

Señor
JUEZ DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL N° 11001-40-03-016-2020-00389-00.

DE: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ MUÑOZ contra DIANA MARCELA GARCIA QUEVEDO y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, muy comedidamente solicito al Despacho se sirva aplazar la audiencia que trata del artículo 372 y 373 del Código General Del Proceso. Programada por el despacho para llevarse a cabo el próximo miércoles 13 de marzo de 2024, a las 90:00 AM, dentro del proceso de la referencia.

Mi petición obedece al acuerdo logrado entre las partes en días pasados, en el que está pendiente que la demandada La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, traslade los fondos del arreglo a las cuentas pedidas, toda vez que se firmó y se radico ante la asegurado el contrato de Transacción y estamos a la espera del plazo estipulado para que la aseguradora proceda con el pago acordado.

Una vez se concrete el cumplimiento del acuerdo, allegaré al expediente el Contrato de Transacción suscrito firmado por todos los involucrados, como la constancia de pago que me allegue la pagadora.

Del Señor Juez.



VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS
C. C. 19.492.106 de Bogotá
T. P. 167.242 del C.S de la Judicatura
e-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com